

El Concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Lisandro Mársico, presenta para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

CONSIDERANDO

Que fue aprobada una Minuta de Comunicación por el Concejo Municipal, la cual solicita la ampliar la Zona de Establecimiento Controlado sobre calle 9 de Julio entre las arterias Necochea y Las Heras.

Que la misma fue avalada por firmas de los vecinos frentistas, alegando la necesidad de rotación de vehículos, lo cual resulta más beneficioso para los comercios ubicados en ese sector.

Que habiendo transcurrido un plazo prudencial, sin llevarse a cabo la petición y ante reiterados reclamos de quienes poseen su vivienda o comercio en el sitio de referencia es que se ingresa la presente normativa.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N°4695 (t.o. Ordenanzas 4741, 4917, 5022, 5101, 5211, 5341 y 5424) el que quedará redactado con la siguiente manera

Artículo 2º: Determínese como “Zona de Establecimiento Controlado” para vehículos automotores, al sector comprendido por las arterias que se detallan a continuación;
-9 de Julio entre las calles Necochea y Las Heras.

Artículo 3º: De forma.

Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>25</u> / <u>10</u> / de 20 <u>23</u> a las <u>8:50</u> horas.-  FIRMA
--

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Fte. Progr. Cívico y Social - PDP

Entró C. M. Reg. N° 10419-1